

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2020

Señores

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Att. CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO.

Director

Ciudad.

Referencia: Contrato No. 4181.010.26.1.448

REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "Realizar el mantenimiento y adecuación de la plazoleta de la caleñidad- Jairo Varela, en el Distrito de Santiago de Cali, Apropiación 4181/01103/2102021503/04019999999 Und Adm Esp Gestión Bienes/Servicios/ICLD. LEY 617/00/Manten. Bienes inmuebles/Des/Admin/GastoGral"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Cordial saludo.

Teniendo como consideración la prórroga al contrato de obra No. 4181.010.26.1.449, suscrito con Unión Temporal Jairo Varela, objeto de interventoría con una prórroga de tiempo de 90 días calendario.

Comedidamente solicitamos la respectiva de requerir el tiempo de prórroga para garantizar el seguimiento del contrato objeto de la interventoría, cuarenta y siete (47) días, hasta el 16 de febrero de 2021, ya que en el artículo 85 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, al tenor señala "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993"

Que la ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los

GPM-UAEGBS448-006-2020

servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados con ellas en la consecución de dichos fines

De tal manera en nuestra propuesta económica en la licitación del contrato se presentó por una permanencia en obra de 3.54 meses, Por ello nuestra solicitud indica este tiempo para el seguimiento al contrato objeto de la interventoría

Cordialmente



GONZALO PAZ MATALLANA.

Representante legal.

GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Interventor

Copia: Archivo.